

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca a los señores opositores.**

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, convocado por Orden de 8 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 20 de junio próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación —por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 24 de mayo de 1973.—El Presidente, Vicente Villar Palasi.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 16 de mayo de 1973 por la que se nombra el Tribunal calificador que ha de juzgar las oposiciones de Secretarios de Magistraturas de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.º de la Orden de 8 de enero del corriente año por la que se convocó oposición para cubrir 30 plazas en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, aprobada por Resolución de 31 de marzo último la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de abril pasado, y habiendo transcurrido el plazo fijado en la misma sin que se haya formulado ninguna reclamación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción, ha tenido a bien nombrar los siguientes miembros que han de constituir el Tribunal calificador que ha de juzgar las referidas oposiciones:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Alonso Olea, Presidente del Tribunal Central de Trabajo, quien podrá delegar en un Presidente de Sala del mismo Tribunal.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Inspector general Jefe de la Inspección General de Magistraturas de Trabajo.

Ilustrísimo señor don Federico Vázquez Ochoa, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo.

Ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo.

Don Joaquín Polo y Díez, Secretario de Gobierno del Tribunal Central de Trabajo.

Don José Moradillo y de Zaldúa, Secretario de la Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo, y

Don Antonio Rodríguez Molero, Secretario de la Inspección General de Magistraturas, que actuará como Secretario del Tribunal de oposiciones, por ser el más moderno en la categoría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se aprueba la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de la oposición al Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 29 de marzo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril siguiente, se acordó aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada por Orden de 8 de enero del corriente año, para cubrir 30 plazas en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, y habiendo transcurrido el plazo fijado para la interposición de reclamaciones sin que se haya formulado ninguna,

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción, ha tenido a bien aprobar la adjunta relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la mencionada oposición y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1973.—El Subsecretario, José Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

### RELACION QUE SE CITA

#### Aspirantes admitidos

- |  |  |                                     |
|--|--|-------------------------------------|
| 1. Abelleira Garbayo, Agustín.             | 32. Cotta Pinto, Rafael.                       | 63. Gotor Ciller, Antonio.          |
| 2. Alcorta Fernández, Emilio.              | 33. Cózar Ruiz, Vicente.                       | 64. Guisasaola Bustillo, Juan Luis. |
| 3. Alegre Gil, Luis.                       | 34. Cruz Roldán, María Carolina.               | 65. Hernández Mateos, Domingo.      |
| 4. Alvarez Fernández, José Luis.           | 35. Chato Rodríguez, Manuel.                   | 66. Hernando Arenas, José Manuel.   |
| 5. Alvarez Guerrero, José Ramón.           | 36. Díez Cuéllar, José Luis.                   | 67. Hervía Claverol, Enrique.       |
| 6. Alvarez de Paz, José Avelino.           | 37. Díez Garay, José.                          | 68. Ibáñez Revelles, Francisco.     |
| 7. Alvarez y Ruiz de Vinaspre, Ramiro.     | 38. Domínguez Morales, Pedro Antonio.          | 69. Izquierdo del Fraile, Javier.   |
| 8. Arnau López-Cepero, Eduardo.            | 39. Enriquez Acosta, Fernando.                 | 70. Jiménez Ramos, Buenaventura.    |
| 9. Arnsy Bosch, Nuria.                     | 40. Fariña Verdura, Alfonso.                   | 71. Lahuerta Merino, Carlos.        |
| 10. Avilés Caballero, Jesús José M.        | 41. Fernández Flórez, Gregorio.                | 72. Landete Torcida, Gemma.         |
| 11. Barral Serrano, Aurora.                | 42. Fernández Magester, Pilar.                 | 73. Lavado Molina, Manuel.          |
| 12. Barrientos Lama, Carlos.               | 43. Fernández Olmo, Jesús.                     | 74. Lázaro Martínez, Manuel.        |
| 13. Bartolomé Pardo, María de los Angeles. | 44. Fernández de la Vega Sanz, María Teresa.   | 75. Lázaro Sánchez, Rafael de.      |
| 14. Bernad López, Alfonso.                 | 45. Forcen López, Paulino.                     | 76. López Aguado, Máximo.           |
| 15. Borrego de Dios, Luis.                 | 46. Fraile Galán, Manuel del.                  | 77. López Asensio, María del Pilar. |
| 16. Borrego Ruiz, María del Pilar.         | 47. Galindo del Val, Luciano.                  | 78. López González, Jesús.          |
| 17. Borrrell Mestre, Joaquín.              | 48. García-Albertos Pérez, Julio.              | 79. López Serra, Vicente.           |
| 18. Bover Belenguer, Francisco José.       | 49. García Fernández, José Luis.               | 80. López Timoneda, Clemente.       |
| 19. Cadenas Coronado, Eduardo.             | 50. García Garzón, Dionisio.                   | 81. Lozano Moralés, Carlos Teodoro. |
| 20. Calvo Hernández, Esteban.              | 51. García-Miguel García-Rosado, Manuel Ángel. | 82. Lucas Jiménez, Juan José.       |
| 21. Canela Pretel, Antonio.                | 52. García Sánchez, Ricardo.                   | 83. Marcos Giraldo, Faustino.       |
| 22. Carbonell de Masy, Enrique.            | 53. García Tárrega, Emilio.                    | 84. Martín Arroyo, María Teresa.    |
| 23. Cardona García, José.                  | 54. Garrido Sancho, Pedro Luis.                | 85. Martín Rodríguez, Francisco.    |
| 24. Carmona Pozas, Francisco S.            | 55. Gato Cao, Ramiro.                          | 86. Martín Tapia, José Luis.        |
| 25. Carrascosa López, Valentín.            | 56. Giménez García, Félix.                     | 87. Matamoros García, Manuel.       |
| 26. Carreras Portillo, Alfredo.            | 57. Gómez Campoy, Florentino.                  | 88. Molina de Molina, Antonio de.   |
| 27. Carretero Lopategui, Emilia.           | 58. González Lavín, Alvaro José.               | 89. Moner Muñoz, Alejandro.         |
| 28. Castellanos Mantecón, Federico.        | 59. González Moure, José Luis.                 | 90. Monforte Arrégui, Antonio.      |
| 29. Cea Ayala, Benedicto.                  | 60. González de la Red, José.                  | 91. Montalbán Moreno, Rafael.       |
| 30. Conde Vivar, María del Carmen.         | 61. González Romo, María Teresa Auxiliadora.   | 92. Moreno Bernal, Luis Javier.     |
| 31. Costas Canoura, Francisco.             | 62. González Zorrilla, Federico.               | 93. Moro Bayón, Sara Cristina.      |
|  |  | 94. Muller Morales, José Cruz.      |
|  |  | 95. Muñoz López, María Luisa.       |
|  |  | 96. Mur Torres, Joaquín.            |

97. Muro Romero, Fernando.	121. Riera González, Esteban.	146. Soto Salas, Margarita Rosa.
98. Naharro Quirós, Elicna.	122. Rivas Rodero, Luis Javier.	147. Tabares Gutiérrez, José Miguel.
99. Navajas Ramos, Juan José.	123. Robles Montaña, Ricardo Alfredo.	148. Talón García, Rafael.
100. Neira Pol, Manuel Eugenio.	124. Rodríguez Campos, Manuel.	149. Tamara Fernández de Tejerina, Jo-
101. Nicolás Hernández, Luis.	125. Rodríguez García, Hedefonso.	sus.
102. Nieto Echevarría, Mariano.	126. Rodríguez López, María de las Nie-	150. Tascón Astigarraga, Fabian.
103. Ortega Leiva, Diego.	ves.	151. Toledano Soto, Mariano.
104. Orts González, María Dolores.	127. Rodríguez Montalvo, Germán.	152. Torres Rius, Lucila.
105. Otañ Corvinos, Miguel Angel.	128. Rodríguez Vera, Esteban.	153. Tovar Pérez, Antonio María.
106. Otero Losa, Rafael.	129. Rubio de Vega, Feliciano.	154. Urdiales Gálvez, Jesús.
107. Otero Morales, María del Carmen.	130. Ruiz Fernández, Angel.	155. Vaibuená Briones, Carlos.
108. Otero Pila, Manuel.	131. Ruiz Paulada, Francisco.	156. Varón Mora, Manuel.
109. Peiró Jimeno, Vicente Carlos.	132. Ruiz Server, Gabriel Francisco.	157. Vega Estrella Izquierdo, María de la.
110. Pereda García, Jesús María.	133. Sagrera Moreno, Bartolomé.	158. Vehi Torra, Ana de.
111. Pérez Avila, María Luisa Filomena.	134. Salas Molero, Angel.	159. Veiga López, Manuel.
112. Pérez Cadenas, César.	135. Sampedro Gallo, Manuel María.	160. Vicente Luna, Juan de.
113. Pérez Corral, José.	136. Sánchez Dávila, Francisco.	161. Vidal Esteban, Delmiro.
114. Pérez Morón, Juan Arturo.	137. Sánchez Fernández, Alberto.	162. Vidal Martínez, José Carlos.
115. Picazo García, Federico.	138. Sánchez Gómez, Aurelio.	
116. Puig de la Bellacasa Vandellós, Santi-	139. Sánchez Pérez, Rafael.	
117. Quevedo y Queipo de Llano, Ana	140. Sánchez Ugena, Antonio.	
María.	141. Sánchez Vicente, Santiago.	
118. Ramírez Salcedo, Antonio.	142. Sanjuán Marín, Juan José.	
119. Redondo Rubio, Daniel.	143. Segoviano Astaburuaga, María Luisa.	
120. Redondo Vergé, José Ramón.	144. Solanes Gasos, Gregorio.	
	145. Soriano Vela, María Francisca.	

## Aspirantes excluidos

Por presentación de la instancia fuera de plazo:

1. Balbas Otañ, Alfredo.
2. Sosa Mendoza, Oscar Hevelio.
3. Ydoate Flaquer, Juan Luis.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Peritos Agrícolas del estado Servicio.**

Vacantes ocho plazas de Peritos Agrícolas en la plantilla del Organismo Autónomo «Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica» del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, apartado 2 del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre), se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

### NORMAS DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales

- 1.1. Se convocan ocho plazas de Peritos Agrícolas dotadas en las plantillas presupuestarias de este Organismo autónomo.
- 1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos; lo dispuesto en el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.
- 1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, que consistirá de las siguientes pruebas:

- Primera.—Examen teórico.  
Segunda.—Examen práctico.  
Tercera.—Concurso de méritos.

1.4. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/71, por el que se aprueba el Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos, y no podrá simultanear al desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

#### 2. Condiciones de los aspirantes

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años el día en que se finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Perito Agrícola.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidamente en

el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica por un periodo superior a dos años el 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

#### 3. Solicitudes

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- a) Su nombre, domicilio y documento nacional de identidad.
- b) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- c) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subdirector general, Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, Paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de este Organismo o en los lugares que determina el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que, si no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámites.

#### 4. Admisión de candidatos

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Subdirector general, Jefe del Servicio aprobará la lista de admitidos y excluidos, o indicándose el documento nacional de identidad de los mismos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional, podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer ante la autoridad que convoca el concurso-oposición, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 5. Designación, composición y actuación del Tribunal

5.1. El Tribunal calificador será designado por el ilustrísimo señor Subdirector general, Jefe del Servicio, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. El Tribunal calificador estará compuesto por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario, siendo condición indispensable que entre los Vocales haya un vocal titular y otro suplente en representación de la Dirección General de la Función Pública, un Representante de la Subdirección General de